FORMULARIO 2-8.1. (C.R.D.ON.)

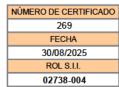
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

REGIÓN: METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

Providencia



VISTOS:

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 849/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 437/25.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)	□Cesión de terrenos (**) XAporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$4.315.977, según (GIM y fecha) 6377996 07/08/2025			
	Otro (especificar)			

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a OFICINA ubicada en calle/avenida/camino ROBERTO DEL RIO Nº 1731 Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización:
- Antecedentes del Proyecto:
 NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 .- DATOS PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MI PRINCESA S.A.				76.024.764-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N° Local/Of/Depto			Localidad	
COMUNA	CORREO ELECTRÓ	NICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANT	PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA NOTARIO			
HUMBERTO QUEZADA MORENO DE FECHA 07-06-2019				

^(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de

^(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de

áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

FORMULARIO 2-8.1. (C.R.D.ON.)

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U	J.T.	
ANDREA TORRICO HERRERA			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
ANDREA TORRICO HERRERA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
NOMBRE O PAZON SOCIAL DEL INSPECTOR FECNICO DE OBRAS (Cualido Collespolida)	CATEGORÍA	N°	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.		

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO				
PERMISO QUE SE RECIBE	N° PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	
	44/40	16/05/1940	186,80 M2	
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° 88-A FECHA 08/07/2025				
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)				
RECEPCIÓN PARCIAL OSI ONO	SUPERI	FICIE	DESTINO (S)	
PARTE A RECIBIR				
4.2 TIPO DE PROYECTO				
□ CONDOMINIO TIPO □ CONDOMINIO TIPO				
□ EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA □ URBANIZACIÓN RECIBIDA □ URBANIZACIÓN GARANTIZADA □ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE				
En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.2, 5.2.6, 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la C				
	DOCUMENTOS			
×	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)			
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras (según inciso segundo Art. 144 LGUC)	se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones		
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas su	obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables is modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).		
×	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que tercero Art. 143 de la LGUC)	las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso		
×	Libro de obras			
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)		
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las me	ediciones de los puntos de la RIT, si corresponde		
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda	según Art. 25 bis de la Ley 19.300		
×	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que	concurren con informes o nuevos antecedentes		
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda	a		
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando pro	ceda		
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando	proceda		
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.0	6. de la OGUC		
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda	o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas		

FORMULARIO 2-8.1. (C.R.D.ON.)

	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)				
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago				
	Otros(indicar)				
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
×	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	REVALIDACION	AGUAS ANDINAS	1-6Z57IZL	28.01.2025
×	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	KEVIN HERMOSILLA	SEC TE1	381029	29.10.2024
	Documentación de instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda				
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda				
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				
		PLANOS			
	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunic	aciones			

6.- MODIFICACIONES MENORES (ART: 5.2.8. O.G.U.C.)

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO №	CONTENIDO

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Lev

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA Nº 269/2025

1) LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE PUBLICIDAD, CUYA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER CURSADA POR EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO. TAMPOCO SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO BNUP.

2) EL CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LAS NORMAS DESCRITAS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN ÉS DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO PROYECTISTA, EN SU RESPECTIVO CAMPO Y ESPECIALIDAD, SEGÚN LO DESCRITO EN LA DDU 273 NUMERAL 2.

3) EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CUERPO DE BOMBEROS TENDRÁN LIBRE ACCESO A TODA OBRA DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN QUE SE EJECUTAN EN LA COMUNA, PARA EJERCER LAS INSPECCIONES QUE SEAN NECESARIAS.

SRN/CSA/LGR



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ DIRECTOR DE OBRAS (S) 30/08/2025 11:25:49